

quien no presenta igual Requisito por
hauer fallecido sin hacerlo en el tiempo
prescripto, la qual dicha Renuncia pre-
senta á V.S. para su aprobacion, ó para
que contemplando V.S. competere pu-
blicitivamente el nombramiento para el
uso y exercicio de dicha Escribania va-
cante se sirba hacerlo en el Exponente,
que como consta á V.S. le está sirbiendo
desde el año de mil setecientos ochenta
y uno de oficial supernumerario de las
Escribanias de Cabildo, despues con Pla-
za efectiva de Fiel de Libros de aguas, de
Escribano de dicho Cabildo, y últimam^{te}
de excusador de los actuales, en cuya Cla-
se continúa sirbiendo á V.S. de quien
espera igualmente que si merece su nom-
bramiento el Exponente lo habilite des-
de luego para el uso y exercicio de dicha
Escribania, respecto á hallarse aprobado
de Notario de los Reynos y haverse per

